

CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE FAMILIAS DEL ALUMNADO, PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL CONSEJO ESCOLAR.

D.: **Fco. Javier López de las Heras**, Director de este Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones de los representantes de padres y madres del alumnado y del profesorado en el Consejo Escolar.

1.- Las votaciones se celebrarán en este centro en las fechas, horas y locales siguientes:

A.- DE REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES O TUTORES DE ALUMNOS.

FECHA: **27 de noviembre**. HORA: desde las **8,30 h a las 12,30 horas**.

LOCAL: **Aula tutoría 3º ciclo**

B.- DE REPRESENTANTES DE PROFESORES.-

FECHA: **23 de noviembre a las 14,10 h**

LOCAL: **Sesión Extraordinaria de Claustro en Salón de Actos.**

2.- Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral, a través de la Secretaría del centro, entre los días **2 de noviembre y 10 de noviembre de 2023**, ambos inclusive. La Junta Electoral proclamará la lista de candidatos y la publicará en el tablón de anuncios del centro.

3.- Los censos electorales están expuestos desde el día **23 de octubre de 2023** en la conserjería del centro, de 9,00 h. a 11,00 h. Las reclamaciones al mismo podrán presentarse, por escrito, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Electoral, hasta el día **2 de noviembre de 2023** inclusive. La Junta Electoral publicará los censos definitivos el mismo día 2 de noviembre.

4.- El sorteo de los miembros de las mesas electorales se realizará, ante la Junta Electoral, el día **13 de noviembre de 2023**, en los locales de este centro.

5.- Cada elector podrá seleccionar hasta tres nombres (profesorado) / dos nombres (familias) / un nombre (PAS) en la papeleta de voto, de entre los candidatos de su sector.

En el caso del sector de padres, madres o tutores en el momento de depositar su voto, deberá presentar, ante el Presidente de la mesa electoral, el documento que acredite suficientemente su identidad.

6.- Los padres, madres o tutores de alumnos debidamente inscritos en el censo podrán utilizar el **derecho al voto por correo** en la forma establecida por la normativa.

7.- La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de la Junta se podrá reclamar, ante la Consejería de Educación de Rabat

Tánger, 24 de octubre de 2023

El Presidente de la Junta Electoral




Fdo.- Fco. Javier López de las Heras